



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LX LEGISLATURA  
COMUNICADO DE PRENSA

6 de noviembre del 2008

**INCORPORAN DIPUTADOS DELITO DE TRATA  
DE PERSONAS AL CÓDIGO PENAL LOCAL**

- *En el VI periodo extraordinario de sesiones el pleno legislativo guardó un minuto de silencio por los acaecidos en accidente aéreo.*

El pleno de la LX Legislatura del Estado guardó un minuto de silencio en memoria de los funcionarios federales y ciudadanos mexicanos que perdieron la vida en el accidente aéreo, ocurrido en la ciudad de México y aprobaron por unanimidad reformas y adiciones al Código Penal local para incorporar el delito de trata de personas, modernizar los términos y ampliar las sanciones en cuanto al delito de corrupción de menores.

Legisladores del PRI, PAN, PRD, PC, PT, PUP, PANAL y PAS coincidieron en la importancia de adecuar y modernizar el marco jurídico para sancionar este tipo de actos que actualmente se han incrementado entre la sociedad y que afectan a grupos vulnerables como son los niños, incapacitados, mujeres o adultos mayores.

El dictamen emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, que preside el diputado Alfredo Ahuja Pérez, establece de uno a doce años de prisión, dependiendo del grado de participación, a quienes induzcan, obliguen, promueven, ejecute u obtengan beneficio económico, de la corrupción de menores en sus diversas modalidades o distribuya, exponga u oferte material pornográfico a menores de 18 años de edad.

Asimismo, el pleno legislativo que preside el diputado Herminio Cuevas Chávez, adicionó un título nuevo con las diversas modalidades de la trata de personas, su sanción genérica y agravantes.

Este delito se castigará de ahora en adelante con prisión de 12 a 18 años y de seiscientos a mil 350 días de multa e incrementa de 18 a 27 años en los casos de que las víctimas sean menores de 18 años, mayores de 60 años o con alguna incapacidad; cuando el victimario sea servidor público, tenga parentesco por consanguinidad con su víctima, relación sentimental o sea ministro de culto.

Según la reforma comete el delito de trata de personas quien para sí o para un tercero, induzca, procure, promueva, capte, reclute, facilite, traslade, solicite, consiga, ofrezca, mantenga, entregue o reciba a una persona recurriendo a la violencia física o moral, a la privación de la libertad, al engaño, al abuso de poder, al aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para someterlas a explotación.

En su intervención en tribuna, el diputado Alfredo Ahuja Pérez, del PAN, indicó que con estas reformas se da respuesta a una aspiración de la sociedad actual como es la protección de los derechos fundamentales de las personas menores de 18 años

quienes no tienen la capacidad de comprender el significado de los hechos que vulneran su dignidad y sano desarrollo.

En los mismos términos, los diputados Perla Woolrich Fernández, de la misma filiación política; Benjamín Robles Montoya, del PC, y Jaime Aranda Castillo, del PRI, destacaron la trascendencia de la reforma penal en materia de protección infantil que promueve el sano desarrollo de los niños, niñas y jóvenes y que fue resultado de un trabajo conjunto con representantes de instituciones especializadas en el tema.

Con el desahogo de estos dictámenes, los diputados clausuraron el sexto periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, presidido por el diputado Jorge Guerrero Sánchez, del PRI.

- 0 -

**Pies de foto:**



El pleno de la LX Legislatura del Estado guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas del accidente aéreo, ocurrido en la ciudad de México.